



Información proporcionada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

# Solicitud de indulto particular de pena

Última actualización: 01 julio, 2024

## Descripción

Permite solicitar la **remisión, reducción o conmutación** de una pena que haya sido impuesta mediante sentencia firme y ejecutoriada.

Esto es una atribución especial y discrecional del Presidente de la República, delegada en el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

La **tramitación es estrictamente confidencial** y su eventual otorgamiento no elimina el carácter de condenada a la persona beneficiada; es decir: no elimina los antecedentes penales.

La solicitud se puede realizar durante todo el año en la **oficina de partes del Ministerio de Justicia** o en la **Secretaría Regional Ministerial Justicia y Derechos Humanos** correspondiente. También puede realizarse en el mismo centro penitenciario, si la persona solicitante se encuentra cumpliendo condena.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales que se encuentren condenadas por sentencia ejecutoriada (sin recursos ni plazos pendientes), y que no estén condenadas por conductas terroristas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Escrito dirigido al Presidente de la República o al Ministro de Justicia y Derechos Humanos que formule la petición.
- Copia autorizada de la sentencia condenatoria, con certificación de ejecutoriedad.
- Si la persona que solicita el beneficio actúa representada, deberá acreditar dicha circunstancia.



No tiene costos.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. **Si la persona solicitante se encuentra cumpliendo condena sujeta al control de Gendarmería de Chile**, debe presentar su petición en el establecimiento penitenciario en el que está cumpliendo la pena privativa o restrictiva de libertad (en este caso, no es necesario que acompañe copia autorizada de sentencia).
3. **Si la persona solicitante no se encuentra sujeta al control de Gendarmería de Chile**, debe presentar su petición en la oficina de partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ubicada en [Moneda 1155, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en la respectiva [Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos](#).
4. Como resultado del trámite, la persona habrá solicitado el indulto particular de pena. El plazo de respuesta al requerimiento dependerá de la complejidad del caso y de la mayor cantidad de antecedentes para la evaluación de la solicitud.